 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 019 07 de Abril de 2008	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 3

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 013 DEL 21 DE FEBRERO DE 2008 QUE RENUOVA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA”

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 136 y los Acuerdos 007 de mayo 03 de 1998 y 012 de julio 12 de 1998

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto número 013 del 21 de febrero de 2008 se renovó el Consejo Territorial de Planeación del municipio de Alejandría para el periodo 2008-2011.
2. Que Algunos consejeros se encuentran fuera de la localidad, y además existe reestructuración de algunas agremiaciones del periodo anterior.
3. Que según Acuerdo número 06 del 24 de marzo de de 2008 los consejos territoriales de planeación son designados para un periodo de ocho años y deben ser renovados en un cincuenta por ciento cada cuatro
4. Que se están desarrollando los proyectos de Acuerdo en el cual el consejo territorial de planeación dentro de sus funciones debe dar un concepto previo como el Esquema de Ordenamiento Territorial, Municipio saludable por la Paz 1998 – 2010 y el Plan de Desarrollo “POR SU TIERRA Y SU GENTE” 2008 – 2011.
5. Que es deber del señor Alcalde decretar la conformación del Consejo Territorial de Planeación, en esta jurisdicción se realizará la respectiva modificación.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: De ternas presentadas por las siguientes organizaciones de base que funcionan en el Municipio, nombrese las siguientes personas para integrar el consejo Territorial de Planeación:

“Por su Tierra y su Gente”



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA

NIT: 890.983.701-1

DECRETO NÚMERO 019
07 de Abril de 2008

Código: PDO

Versión: 01


Página 2 de 3

ORGANIZACIÓN	NOMBRE
Asocomunal.	Javier Guarín Guarín, Jesús Alfonso Gómez Gómez, Marcelo Antonio Valencia Valencia.
Consejo Municipal de Desarrollo Rural	Sergio Alejandro Guarín Giraldo, Arnoldo de Jesús Vasquez Buriticá, Alba Mery Rodríguez Marín.
Asociación de Comerciantes	Edison Alberto López Carmona
Asamblea Constituyente	Emilsen Guarín Monsalve
Educación Técnica	Juliana Cardona Palacio
Educación Tecnológica	Martha Elena Osorio Montoya
Núcleo Zonal San Pedro	Geovanny Antonio Rios Carmona
Núcleo Zonal Biscocho	José Alirio Guarín Pamplona
Núcleo Zonal Represas	Alba de Jesús Guarín
Núcleo Zonal Urbano	Alba Adriana Guarín Guarín
Núcleo Zonal Nare	Luis Fernando Calderon
Comité de Caficultores	Manuel Salvador Suárez Serna
Madres Comunitarias	Omaira de Jesús Buriticá
Grupos Ambientales	María Concepción Giraldo Morales
Asociación de Fiqueros	Carlos Albeiro Gil Cifuentes
Casa de la Cultura	Lucelly de Jesús Restrepo Cifuentes
Cuerpo de Bomberos	Julián Alejandro Guarín Agudelo
ESAM	Alfredo Antonio Marín Calderón
Grupos Juveniles	Alexander Galeando Echeverri
Educación Formal	Jorge Hernan Guarín Giraldo
COREDI Educación no Formal	José Antonio Vasquez Rios
Programa Cabildo Adultos Mayores	María Cruzana Sánchez Restrepo
Asociación AMMA	Lilian Ruth Orozco Morales
Coopalejandría	Myriam del Socorro Delgado Gutiérrez
Cootraconal	Sandra Milena Ocampo García
ARS Comfama	Margarita María Marín Muñoz
Sector Salud	Julián Felipe Quintero Rivillas
Colonia	Cristóbal de Jesús Rivera Vargas
Indeportes	Leoncio Hincapié Vargas
Gerontología Sector Salud	Silvia Nora Gil Quintero
FamiAlejandrinas	Luz Fanny MoralesRios

"Por su Tierra y su Gente"

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 03 26 – 866 00 16 – Fax 866 01 55

Web: www.alejandria.gov.co -email: aleja01@edatel.net.co

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 019 07 de Abril de 2008	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 3 de 3

AsoAlejandrinas II	María Nohemy López Ríos
Junta Urbana de Acción Comunal	Luis Fernando López Pérez
Empresas Transportadoras	Diana Marcela Ceballos Avendaño
Hogar Juvenil Campesino	Miguel Alveiro Guarín Carmona
Asociación de Víctimas	Luz Magnolia Monsalve Buriticá

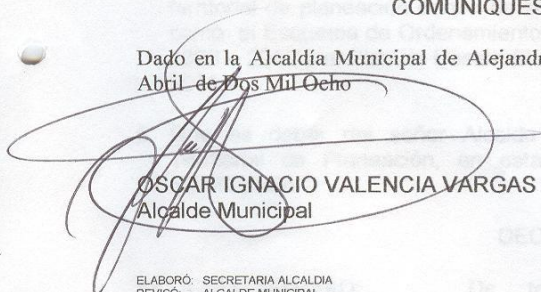
ARTICULO SEGUNDO: De los anteriores consejeros nombrados son reelegidos:

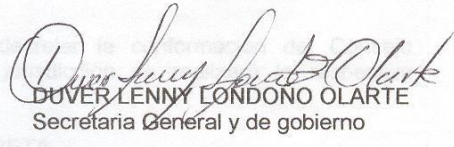
- Programa Cabildo de Adultos mayores
- Educación Tecnológica
- Asociación AMMA
- ARS Comfama
- Madres comunitarias
- Asociación de Fiqueros
- Sector Salud Gerontología
- Colonia

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Alejandría Antioquia a los siete (07) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho


OSCAR IGNACIO VALENCIA VARGAS
 Alcalde Municipal


DUVER LENNY LONDOÑO OLARTE
 Secretaria General y de gobierno

ELABORÓ: SECRETARIA ALCALDIA
 REVISÓ: ALCALDE MUNICIPAL
 APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL

"Por su Tierra y su Gente"